

SAC-00098-2024

San José, 26 de Enero de 2024

Señores(as):

Luis Fernando Monge Salas, Manuel Enrique Alvarado Acosta

**Referencia** : ACUERDO 9820-II DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS DEL 23/01/2024. Aprobación del presupuesto inicial para el año 2024 del Instituto Nacional de Seguros. PÚBLICO

Para su conocimiento y acciones correspondientes, les comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9820, artículo II del 23 de enero del 2024, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia:

La señora presidente, **Licda. Mónica Araya Esquivel** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-00084-2024 del 11 de enero de 2024, que contiene a su vez el oficio de la Contraloría General de la República, DFOE-CAP-3358, con respecto al presupuesto aprobado para el Instituto Nacional de Seguros para el año 2024. Dichos oficios pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

La Junta Directiva **CONSIDERANDO QUE:**

Ha tenido conocimiento del oficio G-00084-2024 del 11 de enero de 2024, y con base en lo discutido, expuesto y analizado en el presente artículo:

**ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-3358 de la Contraloría General de la República, que contiene la aprobación de presupuesto institucional para el ejercicio 2024, por la suma de  $\text{¢}1.423.265,0$  millones, e instruir a la Administración para que ejecute las acciones que corresponda.

**Acuerdo firme**

**Atentamente,**

Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas

Alex Alberto Díaz Morera

**cc:** Lilliana María Orozco Chinchilla, Jose Arévalo Ascensio, Marjorie Monge Hernández, Osvaldo Vega Madriz, Andreina Vargas Gutiérrez, Carlos Sánchez Arias, Irene Castro Hernández, Mónica Araya Esquivel, Claudio León Sánchez

*AVISO DE CONFIDENCIALIDAD Y DESCARGO DE RESPONSABILIDADES: La información de este documento y sus anexos es confidencial, puede contener información privilegiada y es exclusiva solo para el uso del destinatario mencionado. El acceso a esta información por otras personas distintas a las designadas no está autorizado, por lo tanto, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión por medio físico o virtual de ninguna forma, sin permiso previo del GRUPO INS. Nuestra organización no se hace responsable del uso que puedan hacer terceros con esta información. Cualquier persona que reciba este mensaje por error debe notificarlo inmediatamente al remitente vía telefónica o correo electrónico y borrarlo permanentemente de sus dispositivos informáticos u otros dispositivos similares. La violación al mandato de este aviso puede dar lugar a responsabilidades legales.*

Estado: Enviado

Enviado: 26/01/2024 02:55:40 PM